



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### CONCEJALÍA DE PERSONAL, SEGURIDAD Y RÉGIMEN INTERIOR

###### *Nombramiento miembros tribunal calificador*

De conformidad con la base quinta de las que rigen la convocatoria de los procesos selectivos para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en las disposiciones adicional sexta y octava de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Por lo expuesto, se eleva la siguiente propuesta de resolución:

*Primero.* – El nombramiento de los miembros del tribunal calificador para cubrir en propiedad mediante concurso de méritos una plaza de técnico de administración general de la escala de Administración General, subescala Técnica, clase Técnicos de Administración General, grupo A, subgrupo A1 de titulación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos:

– Presidente:

D. Javier Gallo Terán, Vicesecretario del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, como titular; D.<sup>a</sup> Ana Santamaría Manso, Tesorera del Excmo. Ayuntamiento, como suplente.

– Vocales:

D. Javier Díaz Gómez como titular y D.<sup>a</sup> Pilar López García, como suplente, ambos Técnicos de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

D.<sup>a</sup> María Antonia Machín Caballero, técnico de Administración General del excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, como titular; D. Miguel Ángel Extremo García, jefe del Servicio de Prevención de Incendios y Salvamento, como suplente.

D.<sup>a</sup> Marta Valerdi Rodríguez, técnico de Administración General del excelentísimo Ayuntamiento de Burgos como titular; D. Antonio Cámara Alarcón, arquitecto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, como suplente.

– Secretario:

D.<sup>a</sup> María Ortuño Rebé, técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, como titular; D.<sup>a</sup> Clara Ruiz Martínez, economista, como suplente.

*Segundo.* – Los miembros del tribunal deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Burgos, a 10 de abril de 2024.

La inspectora S. Personal  
María Antonia Machín Caballero